

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454
212° y 163°

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registrador Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 30 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 19 del año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-48287

Este folio pertenece a:
TIENDAS MUNDO AGRO, C.A.
Número de expediente: **454-48287**

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO,

SU DESPACHO.

Quien suscribe, **INES ARELLANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **N° V-12.046.238**, Abogado en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el **N° 89.720**, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, suficientemente autorizada en Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil **SUPER AGRO 94, C.A.**, inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha Veinticinco (25) de Mayo de 2022, bajo el número 105, Tomo: 4-A RMPET, ante Usted respetuosamente acudo y expongo:

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la norma del Código de Comercio, presento para su registro Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de agosto de 2022 para tratar los siguientes puntos del día: **Primero:** Cambio de Denominación de la empresa. **Segundo:** Modificación de la cláusula afectada.

Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y registro y se expida copia certificada a los fines de su publicación.

Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación.

INES ARELLANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454
212° y 163°

Viernes, 02 de Septiembre del Año 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado INES ARELLANO I.P.S.A. N.: 89720, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **19, TOMO -30-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO**. Derechos pagados Bs: **632,89** Según Planilla RM No. **45400220576**. La identificación se efectuó así: **INES MILAGROS ARELLANO ABREU C.I: V-12046238**
Abogado Revisor: **ANA BEATRIZ ABREU LOBO**

Registrador Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.
Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
TIENDAS MUNDO AGRO, C.A.
Número de expediente: **454-48287**
MOD

En el día de hoy once (11) de agosto de 2022, se reunieron en la sede social de la " empresa, siendo las 09:00a.m., la Junta Directiva **DAVID FERNANDO BASTIDAS BRICEÑO Y NESTOR JOSE CALDERON BRICEÑO**, en calidad de Administradores, venezolanas, mayores de edad, solteros, titulares de la Cédula de Identidad Nros. V-24.410.392 y V-23.779.296, respectivamente, de este domicilio, únicos accionistas que representan la totalidad del capital social de la empresa **SUPER AGRO 94, C.A.**, inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha Veinticinco (25) de Mayo de 2022, bajo el número 105, Tomo: 4-A RMPET, quienes acordaron la celebración de la **Asamblea Extraordinaria** de Accionistas, reunida sin convocatoria previa, por estar presente la totalidad de accionistas que conforman el capital social, presidida por **DAVID FERNANDO BASTIDAS BRICEÑO**, antes identificado, en su carácter de Administrador de la Compañía, quien la declara válidamente constituida. El objeto de esta Asamblea es considerar el siguiente punto: **Primero:** Cambio de Denominación de la empresa. **Segundo:** Modificación de la cláusula afectada. De seguidas, se pasa a considerar el primer punto de la agenda del día. **PRIMERO: Cambio de Denominación de la empresa**. Toma la palabra el Administrador **DAVID FERNANDO BASTIDAS BRICEÑO** y expone a la Asamblea que, el nombre de la empresa debe ser cambiado, motivado a que en próxima reunión de Asamblea se debatirá sobre la modificación del objeto, y en este sentido, pueda estar acorde el nombre de la empresa con el mismo, proponiendo en este acto el nombre de **TIENDAS MUNDO AGRO, C.A.**; sometida a debate esta propuesta se aprueba en su totalidad. A continuación, se pasa a tratar el siguiente punto. **SEGUNDO: Modificación de la cláusula afectada:** En este acto toma nuevamente la palabra el Administrador **DAVID FERNANDO BASTIDAS BRICEÑO**, antes identificado, y manifiesta a la Asamblea que, a los fines de llevar a cabo la decisión tomada y aprobada en el punto anterior, debe modificarse la cláusula primera del Acta Constitutiva y Estatutaria; sometida a debate esta propuesta, es aprobada por la Asamblea en su totalidad. En este sentido, la Cláusula Primera del Acta Constitutiva - Estatutaria queda redactada de la siguiente manera: **PRIMERA:** La compañía se denomina **TIENDAS MUNDO AGRO, C.A.**, y su domicilio será Avenida Puente Zumbador, Edificio Montana, Piso PB, Local Montana, Urbanización El Samán, Bocono Estado Trujillo, con dos su ubicada en la Calle número 8 de la Avenida Bolívar de Burbusay, del Municipio Bocono del Estado Trujillo, con dos Sucursales, identificadas así: Primera Sucursal Calle número 8 de la Avenida José Merced Delgado, frente a la Plaza de Burbusay, del Municipio Bocono del Estado Trujillo, y la Segunda Sucursal ubicada en el Local Comercial de la carretera Principal Vega de las Mesitas. Parroquia General Rivas, Municipio Bocono del Estado Trujillo, pero podrá establecer otras Sucursales y Agencias en cualquier otro lugar de la Republica o el extranjero. La duración de la sociedad será de Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro mercantil, pero podrá ser prorrogado o disminuido por periodos iguales o de diferentes duraciones, a juicio de la asamblea general de accionista. Concluida la modificación y no habiendo otro punto que tratar, se autoriza a INES ARELLANO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No V-12.046.238, Abogado en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el No 89.720, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, la responsabilidad para participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados hasta su total otorgamiento; la Presidente declaró concluido el acto y en conformidad firman:

DAVID FERNANDO BASTIDAS BRICEÑO

C.I. V. V-24.410.392

NESTOR JOSE CALDERON BRICEÑO

C.I. V-23.779.296

Viernes 02 de Septiembre de 2022. (FDOS.) **INES MILAGROS ARELLANO ABREU C.I: V-12046238, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° **454.2022.3.2172**

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
Registrador Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.